



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 04 DIC 2018

Res. H N° 1861/18

Expte. N° 4.008/18

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Stella Maris MIMESSI y el Dr. Alejandro RUIDREJO, Secretaria Administrativa y Decano de esta Facultad, solicitando el reintegro de gastos efectuados en el marco de su participación en el **Encuentro de Universidades Nacionales Argentinas 2018**, llevado a cabo el día 14 de noviembre pasado en la UNJu; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado Encuentro se realizó en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu, iniciando el día 14 con la Conferencia de Apertura "Saberes y Derechos", a cargo del Dr. RUIDREJO y la Sra. MIMESSI;

QUE la Sra. MIMESSI presenta comprobante de gasto de combustible efectuado para solventar su traslado junto al Sr. Decano a la ciudad de Jujuy, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, y asimismo solicita el reintegro de gastos de estadía de ambos, con motivo de participar de las actividades respectivas;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- APROBAR Y RECONOCER gastos hasta la suma total de \$ 3.470,00 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA) en concepto de ayuda económica destinada a solventar la participación de la Sra. Stella Maris MIMESSI y el Dr. Alejandro RUIDREJO en la actividad mencionada en el exordio .-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR gastos hasta la suma total de \$1.850,00 a la Sra. Stella Maris MIMESSI, y hasta \$1.620,00 al Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, con motivo de su participación en el **Encuentro EUNa 2018** realizado en la UNJu.-


ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto previsto en el artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2018 de esta Facultad, y en el orden interno al fondo de "Decanato".-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Secretaria Administrativa, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

afat


Lic. VICTOR NOTARFRANCESCO
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa